Barranquilla D.E.I.P., 30 de mayo del 2025

Doctor
PEDRO LEMUS NAVARRO
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **GUILLERMO AUGUSTO RODRIGUEZ MASS**identificado con Cédula de ciudadanía No. **72003817,** para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”.** La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARÍA **DE SALUD** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **GUILLERMO AUGUSTO RODRIGUEZ MASS**por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($33.600.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **GUILLERMO AUGUSTO RODRIGUEZ MASS,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUIS CARLOS FAJARDO JORDAN.
Secretaria de Salud Departamental.
Departamento del Atlántico